BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 51 Viernes 13 de marzo de 2020 Pág. 1201

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1014 HIDROTECAR, S.A.

Convocatoria Junta General ordinaria y extraordinaria de Hidrotecar, S.A.

Se convoca a los accionistas de Hidrotecar, S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Burgos, en la calle La Ribera, 2, Polígono Villayuda, el día 1 de mayo de 2020, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 2 de mayo de 2020, en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con el artículo 144 o 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Renovación de los cargos de Administración de la sociedad de la sociedad.

Tercero.- Retribución de los Administradores.

Cuarto.- Adopción si procede, del acuerdo de Modificación Estatutos de la Sociedad. Reducción de Capital.

Quinto.- Adopción si procede, del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, conforme a la propuesta presentada por los Administradores, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos, y, en concreto, el cese de los actuales administradores.

Sexto.- Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Séptimo.- Retribución del liquidador o liquidadores.

Octavo.- Aprobación si procede, del balance final de liquidación de la sociedad, que se presentará por los administradores con fecha 31 de marzo de 2020, determinación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Undécimo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

cve: BORME-C-2020-1014 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 51 Viernes 13 de marzo de 2020 Pág. 1202

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se advierte a los señores accionistas que, de no alcanzarse el quórum previsto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta se entenderá válidamente constituida para decidir sobre aquellos acuerdos que no precisen para su adopción de dicho quórum.

Se advierte a los señores accionistas el acuerdo de disolución de la sociedad requerirá acuerdo de la Junta General adoptado con la mayoría y con el quórum de constitución y las mayorías establecidas para las sociedades anónimas en los artículos 193 y 201.

Burgos, 19 de febrero de 2020.- El Administrador, Daniel Martínez Pérez.

ID: A200014052-1